

CLASES DE INDUSTRIAS SEGÚN REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARCIAL DE ÁREAS INDUSTRIALES EN LA GAM INVU (6 mayo 1985)	
INDUSTRIAS TIPO UNO	
1	Almacenamiento de venta al por mayor
2	Colchonerías y similares
3	Depósitos de madera, granos y mercadería en general
4	Garajes de servicio público
5	Venta y exhibición de maquinaria e implementos agrícolas
6	Venta y almacenamiento de materiales de construcción
7	Talleres de artesanía y pequeña industria, tales como carpinterías, ebanisterías, tapicerías, plomerías, fontanerías, de reparación de utensilios domésticos y bicicletas, heladerías, envasadoras de productos alimenticios, siempre que su producción y el almacenamiento de materiales y equipo se hagan en un local completamente cerrado.
8	Talleres mecánicos de reparación de vehículos y maquinaria del tipo liviano
9	Fabricación de aparatos eléctricos tales como radios, televisores, fonógrafos, rocolas, planchas, juguetes, abanicos y tostadores
10	Fabricación de básculas de tipo liviano y otros instrumentos de control y medición, instrumentos ópticos, científicos, médicos, dentales y aparatos ortopédicos
11	Fabricación de cuchillería, herramientas, agujas, navajas, botones y tapas de botella, siempre que no incluyan pintado, niquelado o troquelado
12	Fabricación de instrumentos musicales y equipo fotográfico, excluyendo películas, placas y papel sensible
13	Estaciones de gasolina
14	Venta y almacenamiento de fertilizantes
15	Lavanderías
16	Fabricación de rótulos y anuncios comerciales no especificados, siempre que no incluya transformación de plástico
17	Terminales de autobuses y camiones de carga
18	Fabricación de productos de cerámica, alfarería y mosaico, utilizanco únicamente materiales ya pulverizados y cuya cocción se haga en hornos eléctricos o de gas
19	Fabricación de cajas de cartón y de envases de metal en que no se incluya troquelado
20	Fabricación, confección, mezclado y embalaje de cosméticos y jabones (siempre que en el proceso se utilicen grasas elaboradas), perfumes y productos farmacéuticos
21	Fabricación de hielo
22	Establecimientos de recreación comercial
23	Deshidratación, conservación, congelación y envasado de frutas y legumbres
24	Producción de salsas, sopas y productos similares
25	Silos
26	Fabricación de cacao y chocolate, dulces, bombones, confituras, gomas de mascar y galletas
27	Envasado de miel de abeja
28	Fabricación de tortillas
29	Fabricación de levadura, maltas y productos similares
30	Fabricación de hilos, si no incluyen teñido
31	Fabricación de calzado y artículos de cuero
32	Confección de ropa y artículos de tela
33	Paragüerías
34	Tapicerías y fabricación de cubreasientos
35	Fabricación de artículos de mimbre, palma y similares
36	Fabricación de artículos de corcho y procesado
37	Litografías, imprenta y encuadernación
38	Ensamblaje de motores
39	Producción de máquinas de oficina, siempre que no incluyan pintura o troquelado
40	Fabricación de aparatos y maquinaria eléctrica, de materiales y accesorios eléctricos, siempre que no se incluya pintura o troquelado
41	Fabricación de accesorios y equipos para vehículos automotores, siempre que no incluyan pintura o troquelado
42	Fabricación y reparación de vehículos de tracción animal y de propulsión a mano, siempre que no incluyan pintura o troquelado
43	Fabricación de relojes y artículos de joyería
44	Armado de juguetes
45	Fabricación de artículos deportivos
46	Fabricación de artículos de oficina, dibujo y arte
47	Producción de artículos menores de metal
48	Elaboración de productos de panadería y pastelería en hornos eléctricos y de gas
49	Fabricación de artículos manufacturados con los siguientes materiales ya preparados: asbesto, cacho, celofán, concha, fieltro, hueso, paja, papel, piel, cuero, plumas y vidrio

En los casos en que se hace referencia a la inclusión de pintura en el proceso industria, debe entenderse que se alude a la pintura que se aplica mediante soplete o aerosol y no a la que se aplica a mano.

Usos condicionales:

El Ministerio de Salud podrá permitir el uso de los terrenos y edificios para cualquier tipo de actividad que tenga características y efectos similares a los de los usos indicados en la lista anterior y que no produzca ruidos, vibraciones, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión en mayor grado del que normalmente generarían los de esa lista.